

MUNICIPIO DE TAPILULA, CHIAPAS.
DEL 01/01/2025 AL 31/03/2026
NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS.

1.- INTRODUCCION.

En base a ellas se presentan razonablemente los estados financieros; para que el H. Ayuntamiento de forma conjunta con el presidente municipal y demás usuarios en base a las Notas, comprendan e interpreten sobre la situación financiera y económica que muestran los estados del ente público. Las notas ayudan a entender los estados financieros del ente público de un periodo a otro; las notas también sirven al Analista Financiero, porque le brinda información sustentatoria, para que efectúe un correcto análisis e interpretación de los estados a estudiar. Las notas a los estados financieros son elaboradas por el director de cuenta pública en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios todo a través del Sistema Integral Administración Hacendaria Municipal.

2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

Los sectores **económicos** que concentraron más unidades económicas en Tapilula, Chiapas fueron Comercio al por Menor (350 unidades), Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (92 unidades) y Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales, la venta de ganado el porcentaje restante lo integra la actividad comercial de abarrotes, industrias de la tortilla, todas como principales fuentes de ingresos, el gobierno actual implementara acciones encaminadas a detonar el turismo, incentivar y promocionar el comercio; proponer y establecer las condiciones necesarias para lograr la inversión pública y privada local y nacional así como extranjera para creación de fuentes de empleo permanente cimentando así una economía permeable, sostenible y sustentable.

3.- AUTORIZACION E HISTORIA

El nombre de Tapilula significa, conceptualmente, "El lugar en que se aplica la pena de muerte" y literalmente "Lugar de ahorcados", del naho "Tlapiloa", "Colgar"; y "Tlan", término que denota "Abundancia". La conquista de los pueblos chiapanecos por Tiltototl, entre 1486 y 1488, obligó a Tapilula a pagar tributo a los mexicas, quienes lo convirtieron en un Centro de prisioneros. En la época de la Colonia, el templo de Tapilula pertenecía a la jurisdicción del convento de Tecpatán, al igual que otras visitas o pequeñas vicarías. En los tiempos actuales, el municipio se ha convertido en importante centro agropecuario y su cabecera ha sido objeto de mejoramiento urbano.

Atractivos Turísticos:

Pueden admirarse las cascadas "El Salvador" y "Chorro El Zapote".



Fiestas, Danzas y Tradiciones:

Las celebraciones más importantes son: Santo Tomás de Aquino, San Bernardo Abad.

Música:

De banda y ranchera.



Gastronomía:

Platillos de comida mexicana.

Centros Turísticos:

De acuerdo con información de la Secretaría de Turismo, la infraestructura turística existente en el municipio, en el año 2000 había un hotel con 27 habitaciones.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Lograr un Tapilula consolidado como un municipio en vías de crecimiento, donde se fomente el uso racional de los recursos naturales y el fortalecimiento de los servicios comerciales y turísticos como motores impulsores de su crecimiento en el contexto social que se caracterice por los principios de racionalidad, justicia, equidad, armonía y transparencia. La información que se presenta en los estados financieros corresponde al periodo al periodo de 01 de enero al 31 de marzo de 2026, siendo esta veraz, oportuna y confiable, el gobierno municipal se encuentra regulado por: Ley de obra pública en el estado de Chiapas; Ley general de transparencia y acceso a la información pública; Ley federal de transparencia y acceso a la información pública; Ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municipal en el estado de Chiapas; Ley del sistema anticorrupción del estado de Chiapas; Ley de responsabilidades administrativas para el estado de Chiapas; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley General de Contabilidad Gubernamental; ley de coordinación Fiscal; ley de hacienda municipal; Ley de entrega y recepción de los ayuntamientos del estado de Chiapas; Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Chiapas; ley de presupuesto, contabilidad y gasto publico municipal; Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chiapas. Este gobierno municipal está obligado a retener y pagar las contribuciones como el ISR por sueldos y salarios, impuesto sobre nóminas, el 1% de obras de beneficio social y el 5 al millar.

5.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se puntualiza que la información presentada en los estados financieros fue formulada en observancia de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable para la elaboración de los estados financieros del primer semestre del ejercicio 2025, en cabal cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. 1) SUSTANCIA ECONOMICA; 2) ENTES PUBLICOS; 3) EXISTENCIA PERMANENTE; 4) REVELACION SUFICIENTE; 5) IMPORTANCIA RELATIVA; 6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA; 7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA; 8) DEVENGO CONTABLE; 9) VALUACION.

6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA

Se realizó depreciación en los activos, pasivos y hacienda y/o patrimonio municipal; no se realizó movimientos por reclasificaciones entre cuentas, ni depuración y cancelación de saldos.

7.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

Se está aplicando el sistema de depreciación directa de los activos, con los siguientes porcentajes para mobiliario y equipo el 10%; para equipo de transporte el 5%; para equipo de cómputo el 30%; para radios de comunicación el 5%.

8.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Los ingresos federales correspondientes al F.G.P.; F.I.S.M., FORTAMUN Y Fondo Solidario se ingresaron a las cuentas de la tesorería municipal en base a lo publicado por la Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas.

9.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA PÚBLICA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

Esta administración durante este periodo el Municipio no contrajo deuda pública por lo que no se reporta monto, tasa, plazo, destino del recurso, amortizaciones, intereses, comisiones, así como tampoco otros gastos de la deuda, así mismo no se reporta las reestructuraciones de deuda.

10.- CALIFICACIONES OTORGADAS

Debido a que esta administración no contrajo deuda pública, no es posible informar sobre calificaciones crediticias otorgadas por instituciones de financiamiento.

11.- PROCESO DE MEJORA

- Revisiones por la Administración del desempeño actual.
- Revisiones por la Administración a nivel función o actividad.
- Administración del capital humano.

- Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño. - Segregación de funciones.

12.- INFORMACIÓN POR SEGMENTO.

En lo que respecta a información por segmento, se cuenta con el formato clasificación administrativa del gasto, donde podemos conocer los gastos que durante el periodo de 01 de enero al 31 de marzo de 2026 se tuvieron en las diversas áreas.

13.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se cuenta con efectos o cambios en los estados financieros que tengan algún efecto posterior al informe.

14.- PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas y/o condiciones que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

15.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

La información que estamos presentando en lo que respecta al avance de gestión financiera correspondiente al periodo de 01 de enero al 31 de marzo de 2026 se encuentra firmada en cada una de las páginas y se incluye al final de cada formato la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor"